



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 1 de Junio de 2004

Número 103

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos4 a 15

Mancomunidades 15 y 16

PRATICULARES

Camara Oficial de Comercio16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.056/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Unidad de Recaudación

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 050104 00042482 Requerimiento de bienes

INTERESADO: VINUESA ARROYO JUAN ANTONIO. (006560121S).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 13 mayo 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 2.055/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Unidad de Recaudación

**CITACIÓN PARA SER
NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 000663 03. -Notificación de valoración de bienes.

INTERESADO: PUENTE BLANCO, Manuel (D.N.I. 35.437.048M)

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 13 mayo 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– oOo –

Número 2.059/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: REG. GENERAL

N.A.F.: 45/004391892

Nombre y Apellidos: MARTIN GÓMEZ ADORACIÓN

C.C.C.: 05/100986486

RAZÓN SOCIAL: PELUQUERÍA SERRANO CHICO, S.L.

FECHA DE ALTA: 01/11/2001

Fecha efectos ALTA: 28/01/2002

FECHA DE BAJA: 28/01/2002

Localidad: CANDELEDA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado p á comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– oOo –

Número 2.058/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDOS ACREEDORES N° 05 01 2004 4 00029150 a nombre de JOSE MANUEL RODRÍGUEZ DEL MONTE con domicilio en C/ Teniente Muñoz Castellanos n°. 23 05003 de Ávila y C.C.C. 05101239700 por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– o0o –

Número 2.057/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDOS ACREEDORES N° 05 01 2004 4 00023288 a nombre de JUAN MANUEL GÓMEZ BERMEJO con domicilio en C/ Miguel de Cervantes, 4-2-B. 05600 de Barco de Ávila y C.C.C. 05101136030 por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.798/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Club de Caza Peñalba de Ávila, con domicilio en C/ Santander, 6- Ch 17 05005 Ávila, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Peñalba"

Localización: Término Municipal de Peñalba de Ávila

Descripción: Tiene una superficie de 1.206 has. y linda: al Norte, con fincas particulares de Peñalba de Ávila; al Este, con término municipal de Mingorria; al Sur, con término de Cardeñosa; y al Oeste, con términos de Monsalupé y Las Berlanas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de Abril de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– oOo –

Número 1.774/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Manuel Martín Marcos, en nombre propio, con domicilio en la Calle del Doctor Fléming 3, 2º, 05001 ÁVILA; ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV10.598, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Dehesa de Miranda" AV-10.598

Localización: Término Municipal de Chamartín.

Descripción: Tiene una superficie de 340,66 has. y linda:

- al Norte con fincas de D. Juan Gómez y hermanos, de Chamartín;
- al Este con la Dehesa de Arevalillo, de Brabos y diversos propietarios de Chamartín;
- al Sur diversos propietarios de Chamartín y diversos propietarios de Cillán;
- al Oeste con la Dehesa de El Valle, de Solana de Rioalmar; la finca de D. Félix Sanchidrián Herráez de Chamartín, y la Finca de D. Juan Gómez Díaz y hermanos de Chamartín.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 20 de Abril de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.051/04

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE BARCO

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2004, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones, en contra suya, por un importe de ochenta y dos mil doscientos veintiocho con ochenta y ocho euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	21.100,00
2	Impuestos indirectos	3.820,00
3	Tasas y otros ingresos	8.898,00
4	Transferencias corrientes	20.240,00
5	Ingresos patrimoniales	5.170,00
7	Transferencias de capital	23.000,00
	Total ingresos	82.228,88

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	18.078,88
2	Gastos en bienes corrientes	31.650,00
4	Transferencias corrientes	2.500,00
6	Inversiones reales	30.000,00
	TOTAL GASTOS	82.228,88

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas

Personal funcionario de carrera.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1 Secretario interventor, una plaza, agrupado con Navalanguilla y Tormellas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a

la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Nave de Barco (Ávila) a 15 de mayo de 2004.
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.965/04

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

EDICTO

Presupuesto General 2004

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2004 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se

hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos.	55.546,53
2	Impuestos Indirectos.	485,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	29.634,41
4	Transferencias Corrientes.	40.160,79
5	Ingresos Patrimoniales.	34.107,06

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	117.693,30
9	Pasivos Financieros.	3.606,07
TOTAL INGRESOS		281.233,16

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.	19.607,08
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	70.523,04
4	Transferencias Corrientes.	17.800,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	168.803,04
9	Pasivos Financieros.	4.500,00
TOTAL GASTOS		281.233,16

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Escala Habilitación Nacional, Suescala -Secretaria Intervención 1 plaza Agrupada al Municipio de Bohoyo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santiago de Tormes 13 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Julian Gonzalez Hernandez*.

Número 1.995/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2003 de este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, a la que acompañan los estados señalados en la Ley y el informe favorable de la Comisión Especial de cuentas emitido en sesión del día 13 de mayo de 2004, para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y los ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito los interesados legítimos reclamaciones, reparos u observaciones a la citada cuenta.

Arévalo, 14 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

– oOo –

Número 1.998/04

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2004, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con treinta y dos euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos	18.600,00 €
2.- Impuestos indirectos	3.120,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	6.116,32 €
4.- Transferencias corrientes	16.470,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	2.650,00 €
7.- Transferencias de capital	16.000,00 €
TOTAL INGRESOS	62.956,32 €

GASTOS:

1.- Gastos de personal	10.556, 32 €
2.- Gastos en bienes corrientes	23.700,00 €
3.- Transferencias corrientes	1.700,00 €
6.- Inversiones reales	27.000,00 €
TOTAL GASTOS	62.956,32 €

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalanguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas a 20 de mayo de 2004.

La Alcaldesa, *llegible*

– oOo –

Número 2.036/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 17 de mayo del año 2004, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la

citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En el Barraco a 18 de mayo de 2004

El Alcalde, *José María Manso González*

– oOo –

Número 2.037/04

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comienza a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Becedas a 20 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Albino Menendez Menendez*

Número 2.043/04

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19-05-2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, a 19 de mayo de 2004.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

– oOo –

Número 2.052/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 12-5-2004, del Presupuesto General para el ejercicio del 2004. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	27.308,00.
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	4.794,80.
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	13.200,00.
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.200,00.
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00.
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.047,20.
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.
TOTAL	132.752,02.

GASTOS

CAP. I GASTOS DE PERSONAL	10.450,00.
CAP. II GASTOS EN BIENES	
CORRIENTES	57.600,00.
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	300,00.
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00.
CAP. VI INVERSIONES REALES	62.000,00.
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.
TOTAL	132.752,02.

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional.
Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de los Caballeros, 17 de Mayo de 2004.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*

– oOo –

Número 2053/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE TIETAR

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN EJERCICIO 2003

Don Jose Ramón Sánchez Guerra, Alcalde-Presidente de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2003, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa María del Tietar, a 21 de mayo de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 2.054/04

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Aciendas Locales, se expone al público a efectos de reclamaciones ante el Pleno, el Presupuesto General del año 2004, aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de 14-05-2004. El plazo de exposición es de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., entendiéndose definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones.

Resumen del presupuesto

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	25.760,45

2	Impuestos indirectos	9.312,94
3	Tasas y otros ingresos	29.100,00
4	Transferencias corrientes	42.100,00
5	Ingresos patrimoniales	6.200,00
7	Transferencias de capital	59.364,65
8	Activos financieros	1.202,02
Total		173.040,06

Gastos

1	Gastos de personal	13.900,00
2	Gastos en bienes corrientes	78.753,36
3	Gastos financieros	300,51
4	Transferencias corrientes	1.803,04
6	Inversiones reales	77.081,13
7	Activos financieros	1.202,02
Total		173.040,06

Plantilla de personal

Funcionario. Habilitación nacional, secretaría-intervención:

1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General definitivo, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En La Aldehuela, a 19 de mayo de 2004.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

– oOo –

Número 2.076/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

D. Pedro San Francisco Lanchas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares (Ávila)

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la

legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 18 de mayo de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 2.079/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, la Cuenta General de este Entidad y de la Administración del patrimonio del ejercicio de 2003.

Los interesados podrán examinarlas en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

En Santa María del Arroyo a 18 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Gregorio Jiménez López*

– oOo –

Número 2.080/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

D. Gregorio Jiménez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Arroyo (Ávila),

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2004.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial.

Las Reclamaciones se presentarán en le Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación. En Santa maría del Arroyo a 18 de mayo de 2004.

En Santa María del Arroyo a 18 de Mayo de 2004
El Alcalde, *Gregorio Jiménez López*.

– oOo –

Número 2.081/04

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 13-5-2004, del Presupuesto General para el ejercicio del 2004. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	22.500,00.
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00.
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	10.000,00.
CAP. IV TRANSFERENCIAS	
CORRIENTES	25.600,00.
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	3.900,00.
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.700,00.

CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.
TOTAL	112.902,02.

GASTOS

CAP. I GASTOS DE PERSONAL	10.200,00.
CAP. II GASTOS EN BIENES	
CORRIENTES	67300,00.
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	600,00.
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00.
CAP. VI INVERSIONES REALES	33.000,00.
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.
TOTAL	112.902,02.

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional.
Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

En Aldeanueva de Santa Cruz 18 de mayo de 2004.

El Alcalde, Santos Heras García

– oOo –

Número 2.083/04

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2004 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y

por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Zapardiel de la Cañada a 17 de mayo de 2004

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*

– oOo –

Número 2.084/04

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2004, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con ochenta y ocho euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos	23.590,00 €
2.- Impuestos indirectos	3.720,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	10.266,88 €
4.- Transferencias corrientes	15.690,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	17.778,00 €
7.- Transferencias de capital	21.800,00 €
TOTAL INGRESOS	92.844,88 €

GASTOS:

1.- Gastos de personal	7.514,88 €
2.- Gastos en bienes corrientes	46.520,00 €
6.- Inversiones reales	38.810,00 €
TOTAL GASTOS	92.844,88 €

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Gil García, Solana de Ávila y Umbrías.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Puerto Castilla a 17 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.087/04

AYUNTAMIENTO DE NAVAHOHONILLA

CUENTA GENERAL

Expediente de Aprobación

A N U N C I O

Don Heliodoro Iglesias López, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE NAVAHOHONILLA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2003, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos

Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navahondilla a 18 de mayo de 2004

El Alcalde-Presidente, *Heliodoro Iglesias López*.

– oOo –

Número 2.090/04

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Martínez, a 19 de mayo de 2004

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*

Número 2.108/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2004, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Doscientos siete mil ochocientos treinta y dos con cincuenta y dos euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos	32.500,00 €
2.- Impuestos indirectos	20.120,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	19.552,52 €
4.- Transferencias corrientes	45.340,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	23.520,00 €
7.- Transferencias de capital	66.800,00 €
TOTAL INGRESOS	207.832,52 €

GASTOS:

1.- Gastos de personal	43.732,52 €
2.- Gastos en bienes corrientes	71.100,00 €
4.- Transferencias corrientes	7.000,00 €
6.- Inversiones reales	86.000,00 €
TOTAL GASTOS	207.832,52 €

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Nava del Barco y Tormellas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Navalonguilla a 17 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.116/04

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL 2 004**

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la norma antes citada y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal

La Carrera, a 25 de mayo de 2.004.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.120/04

AYUNTAMIENTO DE VITA**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo del año 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.004. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS****A/ OPERACIONES CORRIENTES:**

Cap. Denominación	Euros
1 Impuestos Directos	13.396,88
2 Impuestos Indirectos	132,49
3 Tasas y otros ingresos	12.226,05
4 Transferencias corrientes	15.584,65
5 Ingresos patrimoniales	11.743,62

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital	36.482
-----------------------------	--------

TOTAL DE INGRESOS 89.565969 Euros

GASTOS**A/ OPERACIONES CORRIENTES:**

Cap. Denominación	Euros
1 Gastos de Personal	9.627
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	37.018,69

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	42.920
----------------------	--------

TOTAL DE GASTOS 89.565969 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de SecretarialIntervención agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Grandes y San Martín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva el Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Vita, a 25 de Mayo de 2004.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Blázquez González*

Número 2.141/04

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama el Pleno.

Fuentes de Año, a 26 de mayo de 2004.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*

– oOo –

Número 1.767/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por D. LUIS PASCUAL FLORES, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cerrajería y Carpintería metálica en general, en la C/ de las Escuelas, S/N de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 27 de abril de 2004.

El Alcalde, *Agustín González González*.

– oOo –

Número 1.979/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Pliego de condiciones y anuncio de contratación por concurso de la celebración de los festejos taurinos del mes de agosto.

Objeto: Será objeto del contrato la organización y celebración de los festejos taurinos que se indicarán, a celebrar en Piedralaves los días 16 y 17 de agosto de 2004.

Festejos a celebrar: El adjudicatario deberá organizar y celebrar los siguientes festejos obligatorios:

- 1 novillada picada con 6 novillos para tres novilleros.

- 1 corrida de rejones, con seis novillos para tres rejoneadores.

Los festejos habrán de celebrarse los días 16 y 17 de agosto de 2004, en la plaza portatil que ha de instalar el empresario.

Oferta económica: El Ayuntamiento aportará, como subvención una cantidad máxima de 24.000 €.

Obligaciones del contratista:

a) Organizar y celebrar los festejos taurinos indicados, corriendo con todos los gastos e impuestos. Los festejos deberán contar con todas las autorizaciones precisas, estando en la plaza, los toreros, sus cua-

drillas, mulillas, picadores y caballos y personal e instalaciones médicas, con la antelación suficiente para evitar problemas con la hora de inicio de los espectáculos.

b) Montar y desmontar la plaza de toros, en el lugar que el Ayuntamiento le indique, corriendo con los gastos e impuestos, incluidos los permisos necesarios. La plaza deberá contar con la capacidad y seguridad necesaria y estar dotada de todos los elementos precisos para cumplir su labor, entre ellos corrales para los toros.

c) Entregar, de forma gratuita, antes del día 14 de agosto, en el Ayuntamiento, 100 entradas de cada festejo.

d) Poner a disposición del Ayuntamiento, un día, la plaza de toros para la celebración, si así se estima oportuno, de un espectáculo no taurino el día anterior o posterior a los festejos taurinos.

Obligaciones del Ayuntamiento:

a) Abonar la subvención acordada.

b) Poner a disposición del empresario los terrenos preparados para la instalación de la plaza de toros.

c) Hacerse cargo de los gastos de la banda de música.

Sanciones al contratista:

Si por algún organismo de la administración se impusiera alguna sanción al contratista por incumplimiento de algún aspecto de la lidia o montaje de los espectáculos, el Ayuntamiento considerará que existe

incumplimiento de los pliegos y, al margen de la resolución del expediente por el organismo competente, se procederá a retener la fianza.

Fianza: El adjudicatario deberá presentar fianza por importe de 6.000 euros.

Criterios de adjudicación del concurso:

- Oferta económica.

- Ampliación del nº de los festejos ofertados.

Plazo de presentación de ofertas: 13 días naturales contados desde la publicación del anuncio en el B.O.P.

Modelo de oferta

D....., con D.N.I., num....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con C.I.F., enterado del pliego de condiciones publicado por el Ayuntamiento de Piedralaves, para la celebración de los festejos taurinos en las fiestas de agosto 2004, y conforme con el mismo ofrece realizar los festejos, solicitando la siguiente cantidad:

Así mismo expone....

Acompaña declaración jurada de no encontrarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la administración.

En piedralaves a.... de..... de 2004.

Firma.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 1.893/04

MANCOMUNIDAD DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

E D I C T O

D. Primo Rodríguez Collado, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres,

HAGO SABER:

Que el expediente de Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto de 2003, que fue aprobado con carácter inicial por el Pleno de la Mancomunidad, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2003, que consiste en transferencias de crédito entre partidas de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Partidas de Gastos objeto de transferencia de crédito:

CODIGO		DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) + (2) - (3)
FUN.	ECO.			AUMENTOS(2)	DISMINUC.(3)	
0	33 90	DEUDA PÚBLICA De préstamos del exterior Amortización de deuda interior	1.300,00 3.000.00	 516.63	-171,92	1.128,08 3.516.63

CODIGO		DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) + (2) - (3)
FUN.	ECO.			AUMENTOS(2)	DISMINUC.(3)	
1		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL				
	222	Comunicaciones	961,62		-289,62	672,00
	224	Primas de seguros	3.185,38		-367,77	2.187,61
	225	Tributos	400,00		-158,10	241,90
	226	Gastos Diversos	3.005,00	795,09		3.800,09
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	901,52	27,16		928,68
4		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL				
	13	Personal Laboral	22.414,57		-364,71	22.049,86
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.051,77	786,90		1.838,67
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.019,22		-773,66	39.245,56
TOTAL ACUMULADO.....			76.239,08	2.125,78	-2.125,78	76.239,08

El expediente ha estado de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 150.1 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a que se remiten, respectivamente, los artículos 160.4 de aquella y 42.1 de este, en el Ayuntamiento de Mambblas, sede de la Mancomunidad, según el anuncio publicado en el B.O.P. nº 55 de 22 de marzo de 2004, sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la aprobación del expediente se eleva a aprobación definitiva de forma automática de conformidad con los artículos 160.4 en relación con el 150.1 de la Ley, en relación con el 20.1 del Real Decreto.

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mambblas, a 6 de Mayo de 2004

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.

PARTICULAR

Número 2.104/04

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

A N U N C I O

Se oferta plaza de técnico a jornada completa para el desarrollo del programa "AVIGUEM"

Requisitos:

Titulación universitaria de grado medio o superior, formación específica demostrable en gestión de R.R.H.H, Permiso de conducir, disponibilidad de desplazamiento y vehículo propio.

Se valorará especialmente:

Experiencia laboral en programas europeos y titulación como agente de igualdad.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Los interesados deberán presentar Curriculum Vitae, indicando oferta de empleo "Programa AVIGUEM" al departamento S.C.O.P (Servicio Cameral de Orientación Profesional) sito en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila C/ Eduardo Marquina, 6 Ávila.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de publicación en este boletín.